

Expediente: 27/24

Carátula: CANSECO BEATRIZ AMANDA C/ SANATORIO DEL SOL Y OTROS S/ DAÑOS Y PERJUICIOS

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES C.J.C. N° 1

Tipo Actuación: DECRETO

Fecha Depósito: 18/03/2025 - 04:43

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

900000000000 - FADEL, JULIO-DEMANDADO

20172700986 - SEGUROS MEDICOS SA, -DEMANDADO

20129198703 - FEDERACION PATRONAL SEGUROS S.A., -DEMANDADO

20129198703 - FADEL, PABLO EZEQUIEL-DEMANDADO

20244090398 - SORANI, ROBERTO MAXIMILIANO-POR DERECHO PROPIO

20172697896 - SMG SEGUROS COMPAÑIA ARGENTINA DE SEGUROS SA, -DEMANDADO

30500010084 - BANCO MACRO GERENCIA LEGALES

23049990839 - CANSECO, BEATRIZ AMANDA-ACTOR

20221275420 - SANATORIO DEL SOL S.R.L., -DEMANDADO

33539645159 - CAJA DE PREVISION Y S.S. ABOGADOS Y PROC. -

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Oficina de Gestión Asociada en Documentos y Locaciones C.J.C. N° 1

ACTUACIONES N°: 27/24



H20461498402

JUICIO: CANSECO BEATRIZ AMANDA c/ SANATORIO DEL SOL Y OTROS s/ DAÑOS Y PERJUICIOS. EXPTE. N° 27/24

Juzgado Civil en Documentos y Locaciones I

En fecha 17.03.2025 informo a S.S. que el letrado ROBERTO RAMON DE LA ORDEN tiene para percibir la suma \$400.000 acordados conforme convenio transaccional homologado por sentencia de fecha 08.10.2024. Informo además que por Oficina de Gestión Asociada se procedió a verificar monto depositado a la fecha en la cuenta correspondiente a los presentes autos, el cual arroja un saldo de \$174.700; por último se agrega certificado negativo de registro de deudores alimentarios, constancia de ARCA y de CBU.

CONCEPCIÓN, 17 de marzo de 2025.

I.- Téngase presente lo informado por Oficina de Gestión Asociada. II.- *Proveyendo la orden de pago solicitada:* **a) NOTIFÍQUESE** al Banco Macro S.A., Suc. Concepción a los fines de transferir la suma de **\$174.700 (PESOS CIENTO SETENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS)** en concepto de pago a cuenta de honorarios a favor del letrado ROBERTO RAMON DE LA ORDEN (*se hace constar que el total de honorarios convenidos corresponde a la suma de \$400.000, y menos el 8% de los aportes previsionales a cargo del letrado, \$32.000, resulta un neto de \$368.000.-*), desde la cuenta N° 560809564642051, CBU N°2850608750095646420515 del Banco Macro S.A., Suc. Concepción, abierta a la orden de esta Oficina de Gestión Asociada y a nombre de los presentes autos, a la caja de ahorro en pesos N° 2717754/38, CBU N°3210001150002717754381 del Banco Santiago del Estero Suc. Tucumán, titular ROBERTO RAMON DE LA ORDEN, CUIT N° 23049990839. Se informa al Banco Macro que no deberán retenerse aportes dado que los mismos ya fueron transferidos previamente conforme constancia de autos. **b)** Notifíquese digitalmente en este acto, a la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores de Tucumán, que en los

presentes autos se transfirieron los aportes del 18% correspondientes en fecha 25.10.2024.. AFFJ.

Actuación firmada en fecha 17/03/2025

Certificado digital:
CN=FILGUEIRA Fernando José Lucas, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 23220578119

Certificado digital:
CN=MOCKUS Ivana Jacqueline Elizabeth, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27167354179

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.